



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 0985/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.385/2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 085/2016, denominada "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Colector de Alcantarillado Público, Avenida Las Parcelas Alto Hospicio**", ID 3447-197-LP16; Acta de Apertura de 28 de Diciembre de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 21 de Febrero de 2017, por la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta al proponente **CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA & MINERÍA SPA.**; Acuerdo N° 36/2017, tomado en la 7ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 03 de Marzo de 2017, con el voto en contra de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano, el Concejala René Cáceres Araya, la ausencia en la sala de la Concejala doña Giovanna Trincado Avilés y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 085/2016, denominado "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Colector de Alcantarillado Público, Avenida Las Parcelas Alto Hospicio**", ID 3447-197-LP16, con proponente **CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA & MINERÍA SPA.**, RUT [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorandum N° 358/2017 de fecha 07 de Marzo de 2017, de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA & MINERÍA SPA.** [REDACTED] representada por don Claudio Eugenio Cerda Rojo, [REDACTED] ambos con domicilio en San [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 085/2016, denominada "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Colector de Alcantarillado Público, Avenida Las Parcelas Alto Hospicio**", ID 3447-197-LP16, por un valor total de \$73.234.375.- (setenta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 2.- Apruébese la ejecución de los servicios requeridos de la Propuesta Pública N° 085/2016, denominada "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Colector de Alcantarillado Público, Avenida Las Parcelas Alto Hospicio**", ID 3447-197-LP16, con el Adjudicatario **CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA & MINERÍA SPA.**, ya individualizado, de acuerdo a los ítems indicados en el N° 1 del presente decreto, con un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)** con la **Dirección de Obras Municipales (DOM)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(...Continuación Decreto Alcaldicio N° 0985/17)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación que serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto "Construcción Colector de Alcantarillado Público, Avenida Las Parcelas", Código BIP 30130042-0.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ica

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal